



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de julio dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2014-00825-00

En atención al memorial que antecede, por el cual el apoderado de la parte demandante solicita que se dé impulso al memorial presentado el 20 de febrero de 2019, se advierte que dicho memorial ya fue resuelto, toda vez que del mismo se corrió el correspondiente traslado, y la liquidación del crédito fue aprobada por auto del 24 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA	
Que este auto fue notificado por ESTADOS N°	34 fijado
hoy	03 AGO 2020 a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.	